



Ministerio de Agroindustria

41

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 31 ENE 2017

VISTO el Expediente N° S05:0056568/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

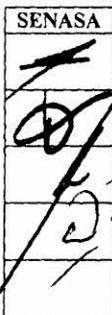
CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Sur del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local sita en la localidad de Azul, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-).

Que el área requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación ya que dicha oficina se encuentra ubicada en un inmueble junto con otras Instituciones y no se cuenta en la actualidad con disponibilidad de otra locación que sea adecuada para el funcionamiento de este Servicio Nacional.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Sur gestionó la tasación del inmueble que ocupa dicha Oficina Local ante el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que con fecha de 23 de septiembre de 2015, el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN se expidió con respecto al valor locativo del inmueble, fijándolo en un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) mensuales.





Ministerio de Agroindustria



41

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fecha 14 de abril de 2016, en cumplimiento al Artículo 34 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 2.670 del 1° de diciembre de 2015, se envió a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO el pedido de autorización sobre la existencia y disponibilidad de un inmueble propiedad del Estado Nacional para proceder a su locación.

Que con fecha 25 de abril de 2016, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se expidió respecto de la solicitud realizada sobre un inmueble en la localidad de Azul, Provincia de BUENOS AIRES, autorizando a este Servicio Nacional a proceder a la locación del mismo.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 28 de junio de 2016 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Teresita Luján DI BERNARDI.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 7 de julio de 2016, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Teresita Luján DI BERNARDI, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que con fecha 22 de julio de 2016 se intimó al oferente para que presente la documentación que acredite la titularidad del bien ofertado y certificado de dominio actualizado, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

41

Que la oferente dio cumplimiento a la intimación cursada puesto que presentó la documentación requerida y que obra a fojas 106/116.

Que con fecha 24 de agosto de 2016 se remiten los actuados a la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Sur a fin de emitir opinión respecto de la discrepancia existente entre el monto mensual de la oferta realizada por la señora Da. Teresita Luján DI BERNARDI y la tasación oficial, y se solicitó acompañar DOS (2) o más presupuestos para proseguir con el procedimiento.

Que la citada Dirección de Centro Regional dio cumplimiento a lo solicitado y presentó DOS (2) informes de tasación de locación, obrantes a fojas 119/130.

Que con fecha 25 de noviembre de 2016 se intimó al oferente para que presente la documentación necesaria: renovación del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS o bien la solicitud de que el mismo se encuentra en trámite ante la mencionada Administración.

Que la oferente dio cumplimiento a la intimación cursada presentando la documentación requerida y que obra a fojas 134.

Que con fecha 20 de diciembre de 2016 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Teresita Luján DI BERNARDI, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que la mencionada contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 190 al 193

SENASA



Ministerio de Agroindustria



41

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y conforme lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad para la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local de Azul, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un valor estimado de CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-), y las Bases del llamado que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 53/16, correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local

SENASA



Ministerio de Agroindustria

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

de Azul, Provincia de BUENOS AIRES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Teresita Luján DI BERNARDI, CUIT N° 27-13172568-5, con domicilio en Carmen N° 429, Las Flores, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Dase intervención a la Comisión de Recepción N° 10 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 115.500.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017, de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 y de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-) al inciso 3 del Ejercicio 2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENASA

RESOLUCIÓN N° 41


MED. VET. JORGE DILLON
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA